ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA

RECIBIDO
27 JUN 2025
CONTROL
☐ A.M. ☐ P.M.

DECRETO DE ALCALDIA N° 5780 /

ADE

LA LIGUA, 27 JUN 2025

VISTOS:

1. La Ley N° 18.695 "Orgánica Constitucional de Municipalidades" y sus modificaciones posteriores.
2. La Resolución N° 7 y 8 del 2019, de la Contraloría General de la República que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón.
3. Sentencia de Proclamación, de fecha 30 de noviembre de 2024, del Tribunal Electoral Regional de Valparaíso, que proclama como alcalde de la Ilustre Municipalidad de La Ligua al Sr. Patricio Pallares Valenzuela.
4. Decreto de Alcaldía N° 9697, de fecha 09 de diciembre de 2024, que aprueba el Presupuesto Municipal para el año 2025.
5. Programa Municipal "Dia del Textil"
6. Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°244/2025, de fecha 27 de junio de 2025.
7. Decreto de Alcaldía N° 3418 de fecha 17 de abril de 2025, que designa administrador municipal.

CONSIDERANDO:

1. Que, conforme señala el artículo 1 del DFL N° 1, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N.° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades, las municipalidades son corporaciones autónomas de derecho público, con personalidad jurídica y patrimonio propio, cuya finalidad es satisfacer las necesidades de la comunidad local y asegurar su participación en el progreso económico, social y cultural de las respectivas comunas.

2. El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; y, k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

3. Que, la Municipalidad de La Ligua pretende ejecutar el programa municipal "Dia del Textil", que tiene como finalidad entregar espacio los emprendedores microempresarios textiles de la comuna, como una fuente de recursos en un periodo complejo del año, así también permitir a nuestra comunidad textil recibir a visitantes turísticos y así reactivar la economía local. De esta forma, se contempla desfile de modas en otras comunas de la región como La Calera y Papudo, para promocionar Valle Hermoso y sus tejidos.

RECIBO
01 JUL 2025
SECRETARIA
☐ A.M ☐ P.M.

4. Que, el Alcalde no ha hecho uso de la facultad de cambiar el orden de subrogancia informando al concejo, por lo que opera la subrogancia por el solo ministerio de la ley.

Por tanto, en atención a las consideraciones antes expuestas,

DECRETO:

1. APRUÉBESE, el Programa Municipal denominado "Dia del Textil", por un monto de $1.100.000 (un millón cien mil pesos), según texto adjunto, y que pasa a formar parte integrante del presente acto administrativo para todos los efectos legales.

2. IMPÚTESE el gasto que irrogue el presente decreto al ítem que corresponda del presupuesto municipal vigente.-

Anótese, Comuníquese y Archívese.

ILUSTRE MUNICIPALIDAD SECRETARIA MUNICIPAL DE LA LIGUA

MARÍA IGNACIA IBACACHE GALLARDO
SECRETARIA MUNICIPAL

ALCALDE (S)

FELIPE MORALES OSSIO
ALCALDE (S)

I. MUNICIPALIDAD CONTRALOR MUNICIPAL(S) LA LIGUA

EXAMINADO
27 JUN 2025
CONTRALORIA
LALIGUA

DISTRIBUCIÓN:
- Correlativo
- DAF (Contabilidad)
- Archivo ADE

FMO/TAP/hrg.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA V° B° DIDECO

ILUSTRE MUNICIPALIDAD COMUNA DE LA LIGUA

PROGRAMA MUNICIPAL
DÍA DEL TEXTIL

OBJETIVO DEL PROGRAMA:

El Programa tiene como objetivo apoyar el desarrollo micro empresarial de la comuna, en un periodo de contracción económica y amplia inflación; en la tradicional textil que se desarrollada en la localidad de Valle Hermoso de nuestra comuna.

FUNDAMENTO LEGAL:

El artículo 4° de la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695 señala que las Municipalidades pueden desarrollar, en lo que nos interesa funciones relacionadas con: a) La educación y la cultura; b) La salud pública y la protección del medio ambiente; c) la asistencia social y jurídica; e) El turismo, el deporte y la recreación; k) La promoción de la igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres; y, l) El desarrollo de actividades de interés común en el ámbito local.

DESCRIPCIÓN DE ACTIVIDADES:

La actividad busca entregar espacio los emprendedores microempresarios textiles de la comuna, como una fuente de recursos en un periodo complejo del año, así también permitir a nuestra comunidad textil recibir a visitantes turísticos y así reactivar la economía local. De esta forma, se contempla desfile de modas en otras comunas de la región como La Calera y Papudo, para promocionar Valle Hermoso y sus tejidos,

FECHA Y LUGAR DEL PROGRAMA:

Estas actividades se realizarán a contar del 01 al 12 de julio de 2025, otras comunas de la región, como La Calera y Papudo, para cerrar la actividad en la localidad de Valle Hermoso, sector que concentra la comercializan los chalecos, ponchos y mantas,

COSTO DEL PROGRAMA:

El programa contempla un costo total de $1.100.0000, con cargo al Presupuesto Municipal 2025, que estará destinado a financiar los gastos que demande su ejecución de acuerdo al desglose en este punto señalado:

ITEM	GASTO
Souvenirs y merchandising (llaveros, adhesivos, señaléticas, etiquetas, bolsas corporativas, pendón).	$600.000.
Honorarios	$300.000.-
Coffe break	$200.000.-
TOTAL	**$1.100.000.-**

PROCEDIMIENTOS DE GASTOS:
Los gastos se efectuarán en general a través de la Dirección de Administración y Finanzas.

UNIDAD RESPONSABLE:
El programa estará a cargo de Agencia de Desarrollo Económico.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
JEFE AGENCIA DESARROLLO ECONÓMICO

UNIDAD RESPONSABLE
ADE

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
ALCALDE (S)

V° B° ALCALDE
Y/O ADMINISTRADOR
26 JUN 2025

ILUSTRE MUNICIPALIDAD
COMUNA DE
LA LIGUA
DIRECCIÓN ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTARIA MUNICIPAL N°244/2025

MITSY PEREZ GUTIERREZ, Jefatura Grado 9 ° E.M.R., de Presupuesto y Contabilidad de la I. Municipalidad de La Ligua que suscribe, certifica que la Ilustre Municipalidad de La Ligua, mediante Decreto Alcaldicio N° 9697, de fecha 09 de diciembre del 2024, aprobó las partidas presupuestarias correspondientes a la ejecución del Presupuesto Municipal para el año 2025 y que además mediante Decretos Alcaldicios N° 2893 y N° 5049, de fechas 31 de marzo y 05 de junio del 2025, respectivamente, se aprobó la incorporación de nuevos recursos al presupuestarios de gastos, por lo que a la fecha de emisión de este certificado existe disponibilidad presupuestaria para ejecutar el Programa Municipal denominado Día del Textil, a realizarse en el periodo comprendido entre el 01 al 12 de julio del año en curso, por la suma total de $ 1.100.000.- (Un millón cien mil pesos), el que se imputará al presupuesto municipal, según la naturaleza del gasto.

Se extiende el presente certificado a petición del Administrador Municipal.

I. MUNICIPALIDAD DE LA LIGUA
DIREC. ADMINIST. Y FINANZAS
CONTABILIDAD

MITSY PEREZ GUTIERREZ
Presupuesto y Contabilidad
Ilustre Municipalidad de La Ligua

La Ligua, 27 de junio del 2025.-